



Asamblea General

Distr. general
9 de diciembre de 2013

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 99 í) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/68/411)]

68/33. Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos

La Asamblea General,

Recordando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la igualdad de derechos de mujeres y hombres,

Recordando también sus resoluciones 65/69, de 8 de diciembre de 2010, y 67/48, de 3 de diciembre de 2012,

Recordando además las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad,

Reconociendo que la participación plena, efectiva y en condiciones de igualdad tanto de las mujeres como de los hombres es uno de los factores esenciales para promover y lograr una paz y una seguridad sostenibles,

Reconociendo también la valiosa contribución de las mujeres a las medidas concretas de desarme aplicadas en los planos local, nacional, subregional y regional en la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado y en la promoción del desarme, la no proliferación y el control de armamentos,

Reconociendo además que se debería desarrollar más la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos,

Observando con aprecio las iniciativas de los Estados Miembros para aumentar la participación de las mujeres en sus mecanismos de coordinación a nivel nacional y regional relativos a cuestiones de desarme, inclusive en esfuerzos encaminados a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos,

1. *Insta* a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales competentes, las Naciones Unidas y los organismos especializados a promover la igualdad de oportunidades en relación con la representación de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular en lo relativo a la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado;



2. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General, sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar su resolución 67/48¹;
3. *Acoge con beneplácito también* la labor que siguen realizando los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para otorgar alta prioridad a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad y, en ese sentido, hace notar el papel que desempeña la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en el fomento de la aplicación de todas las resoluciones relacionadas con las mujeres en el contexto de la paz y la seguridad;
4. *Insta* a los Estados Miembros a apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en las organizaciones en la esfera del desarme en los planos local, nacional, subregional y regional;
5. *Exhorta* a todos los Estados a empoderar a las mujeres, incluso, si procede, mediante acciones de creación de capacidad, para que participen en la elaboración y aplicación de las iniciativas de desarme, no proliferación y control de armamentos;
6. *Solicita* a los órganos, organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados que lo soliciten a promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, así como para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras;
7. *Solicita* al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros acerca de las maneras de promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos y que en su sexagésimo noveno período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;
8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”.

*60ª sesión plenaria
5 de diciembre de 2013*

¹ A/68/166 y Add.1.